I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 6 MAY0 2020

DECRETO 1/24.-/(C)

Vistos:

Decreto de fecha 20 de agosto de 2019 hasta el 09 de septiembre de 2019, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **FERNANDA LADY CABEZAS LAGOS**, Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajadora, Técnico en Párvulos de la Sala Cuna Cielo Azul del Lota, Doña FERNANDA LADY CABEZAS LAGOS,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 10 de septiembre de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0.- (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al

ítem 215.23.01.004 Desahucio e indemnización.

ANÓTESE,

REGISTRESE,

COMUNÍQUESE

Y

ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

A L

ANNISTRADOR HEDSON DIAZ CRUCES
MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.